

General Roca, 21 de agosto de 2025

DISPOSICIÓN N.º 119 /25.-

VISTO:

El Expediente N.º 208/IUPA/2025 caratulado "Artículos de Gráfica – Expo Patagonia Universidad 2025", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 50/2025 tendiente a la adquisición de artículos de gráfica en el marco de la Expo Patagonia Universidad 2025; Activá 2025 y Festival La Pasión del Maruchito.

Que mediante Nota de fs. 01/02 por el Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil se solicita la compra de artículos de gráfico, de los cuales se autorizan su adquisición tres mil (3.000) trípticos y cien (100) afiches conforme descripciones brindadas, destinados a las actividades de la Expo Patagonia Universidad 2025; Activá 2025 y Festival La Pasión del Maruchito, aprobadas mediante Resoluciones N.º 799/25; 798/25 y 1136/25.

Que asimismo se solicita que la erogación se financie con fondos del Programa Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2023 EX-2023-36199894-APN-SSFTE#ME, Expediente N.º 215/IUPA/2023, cuya copia se adjunta a fs. 02/04.

Que a fs. 05/08 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales Rodriguez Mónica Elizabeth, CUIT N.º 23-20452313-4; Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-25677885-3 y "Harlem".

Que a fs. 10 obra la Solicitud de Bienes y Servicios.

Que a fs. 11/12 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de la firma Rodriguez Mónica.


Cra. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 14/15 se agrega mediante Nota, el comprobante de preventivo.

Que a fs. 16/26 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales Rodriguez Mónica Elizabeth, CUIT N.º 23-20452313-4; Manzano Hector David, CUIT N.º 20-14474599-0; Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-25677885-3, y Siri Mauro Diego, CUIT N.º 20-36344466-1 y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro.

Que a fs. 27/29 y 30/34 se agrega el Acta de Apertura en la que consta que se han presentada cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales citadas en el considerando precedente; el cuadro comparativo de precios, y el Dictamen de Evaluación.

Que a fs. 35 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la oferta de la firma comercial Rodriguez Mónica Elizabeth, CUIT N.º 23-20452313-4, por la suma total de Pesos Ochocientos Cuarenta Mil (\$840.000,00) y el renglón 2 a la oferta de la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-25677885-3, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00).

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa N.º 50/2025, con las firmas comerciales citadas precedentemente; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Novecientos Noventa Mil (\$990.000,00); comprometer los créditos presupuestarios correspondientes; ordenar la emisión de las Ordenes de Compra y de Pago, y ordenar al Área Contable y Presupuesto desafectar los créditos presupuestarios que no han de utilizarse.

Que esta tramitación se encuadra en lo provisto por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15 y Resolución N.º 051/2024.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 50/2025, tendiente a la adquisición de artículos de gráfica en el marco de la Expo Patagonia Universidad 2025; Activá 2025 y Festival La Pasión del Maruchito, de acuerdo a lo expuesto.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR renglón 1 a la oferta de la firma comercial Rodriguez Mónica Elizabeth, CUIT N.º 23-20452313-4, por la suma total de Pesos Ochocientos Cuarenta Mil (\$840.000,00) y el renglón 2 a la oferta de la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-25677885-3, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Novecientos Noventa Mil (\$990.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
R.00032.011.005.000.16.03.00.00.915.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.	Productos de artes gráficas	\$990.000,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de las firmas comerciales Rodriguez Mónica Elizabeth, CUIT N.º 23-20452313-4, por la suma total de Pesos Ochocientos Cuarenta Mil (\$840.000,00) y Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-25677885-3, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00), previa agregación de facturas y proceder a su pago, de acuerdo a los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 7º.- ORDENAR al Área Contable y Presupuesto la desafectación de créditos presupuestarios no utilizados en el presente procedimiento.-

EUGENIA VILLEGAS
c/c. Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



IUPA SEC. _____
**ECONÓMICO
FINANCIERA**

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**

Cra. EUGENIA VILLEGAS
c/c Sec. Económico - Financiera
**INSTITUTO UNIVERSITARIO
ESTADÍSTICO DE LAS ARTES**